

Patente Única sobre Vehículos/Impuesto Inmobiliario: Solicitud de devolución de Patente-Inmobiliario Rural - Ley N° 13680 - Decreto N° 1375/2021

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar el certificado de crédito fiscal en carácter de devolución del Impuesto Inmobiliario Rural y/o Patente Única sobre Vehículos conforme a las disposiciones de la Ley N° 13680 y Decreto N° 1375/2021.

Para solicitar la devolución deberán completar el Formulario N° 1283 "Solicitud de devolución Ley N° 13680 y Decreto N° 1375/2021".

Destinatario/s:

Productores que tengan certificados de emergencia o desastre agropecuario -emitidos en el marco del Decreto N° 1375/2021 que hubieran abonado las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural o Patente Única sobre Vehículos incluidos en el período eximido.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Número de dominio/patente que gozará del beneficio
- Número de la partida/s del Impuesto Inmobiliario Rural que gozará/n del beneficio
- Número de certificado de Emergencia/ Desastre Agropecuario

¿Cuánto cuesta?

Gratuito


¿Dónde se realiza?


Desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a Internet

Observaciones:

Una vez completo y firmado, el Formulario N° 1283 se remitirá escaneado al correo: emergencialey13680@santafe.gov.ar

Formularios relacionados:

Formulario N° 1283 - Solicitud Devolución Patente/Inmobiliario Rural  [Formulario N° 1283 - Solicitud Devolución.pdf](#) - 311,54 kB

Guía paso a paso Solicitud devolución Patente-Inmobiliario Rural - Ley 13680 - Dto. N° 1375/21  [Guía paso a paso trámite solicitud de devolución Ley 13680 - Dcto 13751.pdf](#) - 315,88 kB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13680/2017 - Se declara en estado de emergencia hídrica y zona de desastre, por 18 meses a superficies comprendidas en varias cuencas hidrográficas](#)

[Ley Provincial 11297/1995 - Crea la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria](#)

[Decreto Provincial 1375/2021 - Prorroga la emergencia y/o desastre agropecuario según dto. N° 2782/18, para los productores agropecuarios afectados por el fenómeno de excesos hídricos](#)